382

Decreto N. 11.505.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

POR EL CUAL SE OTORGA EL USUFRUCTO DE UN REGISTRO DE CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES CON ASIENTO EN ESTA CAPITAL AL ESCRIBANO PUBLICO DON MANUEL BENITEZ.-

ASUNCION, 31 DE DICIEMBRE DE 1.945.-

N. 2.601.-

VISTA: la Nota Nº 290 de la Corte Suprema de Justicia, en la que comunica haber concedido un mes de permiso al Escribano de Registro con asiento en esta Capital, Don Calixto F. González, quien propóne para reemplazarle al Escribano Público Don Manuel Benítez,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Otórgase el usufructo del Registro a cargo del Escribano Don Calixto F. González, con asiento en esta Capital, al Escribano Público Don Manuel Benítez, mientras dure el permiso concedídole a aquél por la Corte Suprema de Justicia.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-